

## EL CONFLICTO EN LA RELACIÓN DE LOS GÉNEROS

Virginia Gutiérrez de Pineda

**E**n precedente conferencia se plantearon dos etapas de cambio en la relación de los géneros. Una que articuló su estructura hasta el sexto decenio del siglo y la segunda que estamos viviendo. Partiendo del principio de que toda transformación conlleva resultados positivos y negativos, tomaremos los últimos como expresión del conflicto en la relación de pareja. El conflicto en la relación de los géneros que genera violencia o aquel que se traduce en cambio de la estructura, ofrece dos modalidades: el tradicional que ha seguido el curso de relaciones de hombre-mujer en la pareja, la familia y la sociedad patriarcal, marcado por desajustes que se mantenían encubiertos o semi manifiestos, pero que no propugnaron por un cambio conscientemente abierto en las relaciones hombre-mujer, bien fuera frente a la sociedad global y la cultura, o se restringiera como pareja o al interior de la familia. Ni las instituciones ni la cultura propiciaron la solución de su antagonismo, es mas, algunas se basaban en ellos.

En cambio, el conflicto que durante el período hacia la modernidad confronta los sexos es diferente al anterior. Ambos reconocen motivaciones parecidas, porque todavía las causas del desajuste son las mismas, disparidad en status y roles entre

hombre y mujer, pero en este momento, se promueve conscientemente su equiparación que se va imponiendo paulatinamente, de lo que resulta un nuevo elemento de tensión. Los cambios institucionales que arrastran la acomodación de la cultura a ellos, ya que se aceleran en este último período, deciden el cambio que estamos viviendo en la relación de los géneros, proceso que a su vez arrastra el conflicto.

Se considera que el cambio que se encamina a metas de estructura de géneros, antagónicas al sistema autocrático precedente, lesiona posturas tradicionales de un género -el masculino- que pierde privilegios frente al otro, y este otro -el femenino- va avanzando en su status global, mediante transformaciones en posiciones adscritas que lo restringían y subvaloraban y entra a compartir todos los roles sociales e internos del ámbito familiar, lo que significa finalmente, el desquiciamiento del sistema patriarcal y la instauración de un nuevo sistema de relaciones equiparadas por género. El proceso de asimilación de esta dinámica para ambos sexos se traduce en las clásicas tensiones de todo cambio sociocultural.

Es necesario reiterar que toda transformación de esta naturaleza no es radical, que permanecen jirones del ayer entremezclados con nuevas alternativas y este entreveramiento y las presiones ambientales estimulan el conflicto. Generan violencia en la pareja, que se refleja en la familia y finalmente se desborda hacia la sociedad donde asume variadas manifestaciones.

Su etiología por tanto es múltiple. Podría decirse que proviene del choque entre un proceso formativo de la personalidad que en un momento es ya diferente, pero al cual el individuo no ha logrado asimilarse, y un medio ambiente sociocultural que navega en sus reacciones entre un ayer tradicional y un presente cambiante y un futuro incierto en sus valores y pautas normativas, o sea que la formación cultural de los géneros para integrarse, se ha hecho dentro de principios específicos que el cambio institucional transforma sin que el individuo haya llegado a asimilarse. Por otra parte, la dinámica parece favorecer un sexo en detrimento de otro que, hasta ayer estaba en la jefatura del poder, para imponer casi sin

restricciones su voluntad y obtener del otro retribuciones gratificantes, como contrar respuesta a su status-roles. Por ello es muy difícil y conflictivo compartir tareas hogareñas, menoscabadas por tradición, la toma de decisiones, y el manejo de la responsabilidad, para quien no está acostumbrado a hacerlo. Aceptar la auto valía del individuo, ayer subordinado, en razón de su sexo y hoy en la batalla por su equiparación. Perder privilegios ancestrales en reconocimiento social y sexualidad.

Compartir con el otro sexo, territorios asignados exclusivamente a uno. Adecuarse ambos a sistemas horizontales, democráticos, en el manejo de la autoridad, y limitantes en el ejercicio del poder, por ejemplo, sumemos otras incontables transformaciones mas en la relación de los géneros, que en tres decenios se están cumpliendo y es fácil presumir que tan radicales cambios no pueden cumplirse sin violencia como lo respaldan y cuantifican numerosos estudios al respecto.

A este sinnúmero de transformaciones ambientales determinadas por presiones institucionales y adecuaciones culturales, se suman los ingredientes de personalidad individual de cada género que, pueden hacer mas conflictiva o atemperada la transformación, gestar conflictos o plasmarse con mas facilidad a la dinámica de equiparación de los géneros del momento hacia la modernidad.

Presento algunos planteamientos explicativos de especialistas en el tema, que espero sirvan de estímulo a profundizaciones por parte de ustedes. Trataré de confrontarlos con análisis de nuestra realidad, para que sirvan de incentivo a la discusión.

La corriente psiquiátrica, se basa en determinantes internos de la personalidad individual, incentivados y descargados por estimulantes como el alcohol y la drogadicción, ante problemas de relación cotidiana de la pareja o de los aconteceres familiares Si se proyecta este planteamiento sobre la realidad nuestra, los estudios nacionales confirman que la mayoría de las agresiones de pareja entre nosotros, se han cumplido en estado de embriaguez, y últimamente reconocen la presencia de drogas en el agresor

Otra escuela juzga que la violencia en la relación de los géneros surge de cierta interacción entre los miembros de la pareja, dentro de una dinámica que se expresa en problemas de comunicación tranquila entre los dos, y un proceso de acumulación de razones que finalmente desata el conflicto.

En segunda instancia se plantea que, existe una correlación estrecha entre la violencia que los protagonistas vivieron en la infancia y la agresión desplegada o surgida en la relación de pareja. O sea, que el proceso de socialización temprana en la familia y el que se cumple en el ambiente de la pequeña comunidad, pueden considerarse gestores trascendentes del sistema conflictivo de relaciones de género. Esta conducta aprendida actúa por resultado, a manera de medio útil de satisfacer necesidades. Por imitación, en observación a otros, y correlación entre conducta violenta y resultado positivo para el agresor, a modo de reflejo condicionado. Los distintos trabajos colombianos sobre violencia intra familiar, encuentran en parejas en conflictos de relación, que el hombre o los dos cónyuges, han vivido una infancia caracterizada por estos fenómenos, y que los estudiosos han hallado presentes en el curso de tres generaciones.

He hallado aquí en Santander, que la agresión de la pareja gesta una cadena que se prolonga sobre los hijos, éstos sobre los hermanos, se traspasa a los familiares y amigos, alcanza a los animales domésticos y a los objetos caseros. En los grupos populares de cualquier comunidad urbana o rural, este encadenamiento es visible para el observador.

Fuera del área intimista, la violencia es consecuencia de la estructura de la sociedad global. Ella distingue desigualdades por género, por sectores sociales. Las dos desatan conflictos de poder entre el mejor dotado y el desposeído que, se mueve en ambas direcciones y que se fundamenta en varios principios. Por ejemplo, la teoría de los recursos de que dispone una persona en poder, riqueza, sabiduría, prestigio, físico, etc. para imponerse sobre otra. Siendo la familia tradicional un sistema social que ofrece disparidades entre los sexos y las edades, la agresión puede provenir

.....

del más dotado hacia el inferior, en vía de demostración, para mantener el statu quo o volver a su sitio un conato de insubordinación.

Estudios colombianos que utilizan entrevista profunda señalan que el hombre se toma violento, cuando no puede mantener su superioridad masculina cultural, por medios pacíficos, frente a su pareja o frente a la familia o cara a la comunidad. Genera violencia instrumental, para el logro de una meta culturalmente aprobada. Igual trazo ofrece la mujer celosa o la insegura en la relación de pareja, y desata la agresión para obtener seguridad o para castigar frustraciones. Plantean que la agresión es una forma de ejercicio del poder, que tiene lugar cuando él es cuestionado, es decir enfrentado.

En la relación de los géneros, (Pareja, familia...) surge de la desigualdad sociocultural hombre-mujer y se incentiva a medida que se crece el cuestionamiento, como puede suceder en el periodo hacia la modernidad. Mientras mayor búsqueda de equiparación de los géneros, mas incremento de la violencia.

Estudios sucesivos en comunidades de relación dispar hombre-mujer muestran que al inicio de la lucha por la equiparación, surge ante cualquier intento femenino de reclamo por la igualdad, o que parece serlo, lo que produce una respuesta agresiva desproporcionada al estímulo.

En el último estudio sobre la cultura santandereana, hallé incidentalmente tales tipos de reacción masculina en la vida de pareja. Recuerdo que en estos hogares, la esposa no trabajaba, condición que la situaba en la dependencia máxima.

La diferencia de statu quo es desencadenante del conflicto en la relación de los sexos. Se expresa a nivel de pareja y a nivel social. En la pareja se fundamenta en el desigual status sociocultural del hombre frente a la mujer, pero también existe no sólo en la relación cruzada de los géneros, si no de un hombre versus otro hombre o de una mujer versus otra mujer confrontados por status desiguales.

.....

El paso del status tradicional de los géneros al moderno, origina en sus comienzos, conflictos de relación de pareja. Hallé la manifestación agresiva masculina aquí en Santander, al entraría mujer al mercado de trabajo, habiendo tenido el status de esposa mantenida. El cambio, gestaba frecuentes roces que se expresaban en el conflicto de roles que debía asumir (hogareños-laborales) y en el complejo de culpa que le creaba el compañero frente a la crianza de los hijos. Ostensiva negativa a colaborar en las tareas hogareñas agudizaba el conflicto, y cualquier sugerencia femenina era considerada como lesiva a la posición de comando del compañero, desatando el castigo.

La entrevista profunda al hombre, descubría su temor a perder su status prelativo, por la coproveduría de su esposa, que imaginaba lesionaba su imagen frente a la cultura. Esta era la razón por la cual, en años anteriores, encontré que la soltera trabajadora debía renunciar a su cargo al casarse. Curiosamente, tanto el hombre como la mujer estaban satisfechos de esta decisión. En cambio, posteriormente, cuando la soltera trabajaba, no renunciaba a su enganche laboral al casarse, por razones profesionales y por necesidad del ingreso, reconocimiento y decisión que ya no demeritaban el statu quo de su compañero. El cambio cultural también permitía ya, el compromiso de cobertura conjunta de las faenas domésticas como se ve en las parejas jóvenes de profesionales o donde ambos trabajan.

Fuera del área familiar conflictos de género se hallan en el campo laboral. En los trabajos que he realizado al respecto, he hallado la tensión que se origina más acentuada hace veinte años entre un jefe femenino que tiene subalternos masculinos. Existe un inmediato rechazo y subvaloración en arcos patriarcales. La tensión se manifiesta por la consideración tradicional de que el hombre es jefe innato y la mujer subalterna; porque el hombre es superior mentalmente y la mujer es inferior; porque cara a la cultura el hombre dependiente de jefatura femenina se encuentra en situación deprimida frente a los demás.

La cultura tradicional, de autocratismo masculino ofrece una latente agresión sexual en la relación de los géneros, correlacionada con la disparidad de status y manejo del poder. Conlleva principios de derecho

.....

de conquista del sexo opuesto por el hombre, controlado por la estructura social. Se expresa patológicamente en el incesto, la violación, el estupro, el hostigamiento sexual, etc.

El incesto padre-hija, fraternal o con parientes, (los más frecuentes) expresa desigualdad de los géneros en el manejo del poder y pone en evidencia el supuesto patriarcal de propiedad de la mujer, cualquiera sea su status, que le otorga derecho de posesión en propio beneficio. Adquiere por otra parte, el carácter de delito encubierto por el sentido de pecado, entre otros aspectos.

El delito sexual es uno de los fenómenos de conflicto de géneros con mayor incidencia y con máxima "invisibilidad" jurídica y social, en el país. Hay zonas de específica presencia, como en Antioquia donde es frecuente y encubierto en la zona oriental, en los municipios conexos a Santa Bárbara y en las zonas negroides de Caucasia, la región minera y del río Magdalena. En Santander es común en todos sus municipios.

Entrevistas profundas sobre el tema, en distintas regiones colombianas, especialmente en la zona andina oriental, descubren que el padre de los grupos populares considera que el costo de crianza de la hija se resarce usufructuando su virginidad. No se ha llegado al reconocimiento de intercambio de mujeres dentro de los sistemas de parentesco, considerado antropológicamente, como el comienzo de la vida social. Los padrastros de estos mismos estratos sociales, y de algunos de mayor nivel, consideran que la hijastra les pertenece sexualmente, a cambio de la manutención que prodigan. Su "invisibilidad" obedece al estigma cultural que conlleva para la víctima y por el procedimiento legal que se asume ante el caso. Estudiando su incidencia en el Instituto de Medicina Legal de Bogotá, hace dos años, hallé que el procedimiento exigido impone un reconocimiento médico de la víctima. Curiosamente, la posición legal pone en duda el informe que denuncia graves lesiones y aún tratándose de violación de infantes, se abstiene de castigar al criminal, aduciendo chantajes. La desigualdad de los géneros resalta ante la ley.

.....

Estudiando el fenómeno en distintos juzgados del país, se me hace evidente de nuevo la disparidad del poder en los géneros en la aplicación de la ley. Cuando se trata del padre, la madre teme denunciarlo por represalias expresas en violencia física que en casos excepcionales llega al uxoricidio y filicidio. La mayoría de las denuncias no alcanzan sanción, o porque no siguen colaborando, desdibujan las declaraciones o retiran la denuncia. Hay que considerar que la sanción al padre infractor (cárcel, por ejemplo) repercute negativamente sobre el bienestar de la familia.

La violencia sexual en la pareja establecida, parte del principio culturalmente patriarcal y supuestamente respaldada por la Iglesia, de que la mujer es propiedad física de su mando y puede usarla a su deseo sin necesaria consulta de su voluntad, como un derecho absoluto. Tiene la mujer en la relación sexual el considerando por parte del hombre patriarcal, de un bien de uso, cuyo dueño puede usufructuarlo sin interferencia ni limitantes. Su negativa, levanta la veda de fidelidad y da derecho al marido a buscar satisfacción extra conyugal, sin que la esposa pueda reclamar. Es cierto que la ley refuta estos conceptos, pero la cultura continúa ejerciendo un poder mayor.

Principios culturales conexos al de propiedad de la mujer por parte del hombre, se entrelazan con el derecho a la corrección de la mujer por su compañero, como tiene derecho cultural sobre el hijo menor. Aunque se atribuye este supuesto a raigambres indias, es de clara estirpe hispánica y ha penetrado profundamente en las capas sociales.

Mientras el castigo físico por parte de la mujer al compañero, lo lesiona más que el que ella recibe, obedece esta disculpa al mencionado supuesto. Folclóricamente, se refieren anécdotas en las que el defensor de la mujer en una pelea conyugal recibe castigo por su quijotismo, en razón de "déjelo que me pegue, para eso es mi marido" o el refrán popular que dice "Porque te quiero te aporreo".

Pese en la relación de pareja un principio de raíz hispánica, vigente con más acento en Santander y en el complejo litoral fluvio minero en los

.....

estratos altos. El derecho a castigar con la muerte a la mujer adúltera, concepto que a mi modo de ver encubre el sentido de propiedad de la mujer, principio entremezclado con conceptos de honra varonil y familiar. Es de tal naturaleza este principio revaluado legalmente ya, que sirve al uxoricida para encubrir su falta, o legitimar el asesinato de la esposa que no se ama, particularmente cuando él mantiene relaciones extra conyugales que quiere oficializar. En el período hacia la modernidad, esta versión cambió de actor masculino a femenino.

Ligado al manejo dispar del poder en los géneros, se encuentra el conflicto en las relaciones de pareja en dos aspectos: el proceso de comunicación y el manejo de la libertad. Tanto en el período tradicional como en el de tendencia a la modernidad, se hallan presentes.

La comunicación en la pareja patriarcal es muy limitada y con mayor acento en lo referente a los temas económicos y a la vida sexual. Santander es especialmente cerrado a ellas. Como al hombre compete en el primer período, el proceso económico, la cultura considera que dar cuentas a la pareja de las incidencias del trabajo o consultar su opinión en el manejo del sueldo o del capital, significa subordinación o control., razones por las cuales el hombre se abstiene. Solicitar informes al cónyuge sobre estos temas, es siempre conflictivo. Las viudas santandereanas hasta ayer, ignoraban completamente su situación económica al fallecer su marido. Condición que comienza a atemperarse con las nuevas normas legales.

Tampoco el hombre santandereano tradicional, establece intercambio verbal sobre el tema sexual. Quizás porque a la mujer culturalmente le esta vedado comentarlo, dada la imagen de esposa que impone una discreción absoluta sobre sexo. Sus comentarios pueden generar sospechas de infidelidad, la agresión más grave de parte femenina, que lesiona más hondamente el honor masculino y el de la familia y que genera mas duras retaliaciones, Las parejas juveniles del presente han sido capaces de superar estas barreras conceptuales. Sin embargo, algunas parejas en la modernidad encuentran conflictos en la comunicación, porque el proceso de cambio no es radical, y permanecen temas como los de sexo y economía

.....

que cambian con menos aceleración. en conjunto o en un sexo más que en el otro interviniendo los grupos generacionales en el problema, como le he expuesto.

La función económica destaca el peso del poder masculino sobre el femenino en la relación de los géneros, atenuado con los avances laborales femeninos en la etapa hacia la modernidad. Sin embargo, así como algunas parejas llegan a un consenso en el manejo del ingreso conyugal, en otras, se convierte en estímulo de conflictos que alcanzan la ruptura. Los estudios sobre la mujer trabajadora indican conflictos derivados de que el hombre se desentiende de su obligación de providente. Las estadísticas ofrecen una creciente presencia de cabezas económicas femeninas, producto de rupturas familiares reincidencias e irresponsabilidad del padre, hasta el punto de que la ley<sup>5</sup> ha tenido que favorecerlas con diversas alternativas. Es sabido que los hogares con jefatura económica femenina, tienen niveles de vida inferiores a los de ingreso conyugal o ingreso único masculino. El temor de la mujer que no es auto válida económica, explica en las crisis de relación de pareja el sostenido abuso marital.

Los avances femeninos ante sexo, en el período hacia la modernidad, ofrecen un doble juego en la relación de los géneros: el hombre los acepta en propio beneficio, pero interiormente no ha evolucionado culturalmente lo suficiente para asimilarlos totalmente. Sobrevive su posición tradicional de conquistador que, no lo compromete normativamente, por lo cual persiste la dificultad del hombre para hacer reconocimiento de su paternidad en relaciones de hecho. Conserva la dualización de la mujer con la duplicación antagónica de imágenes conexas; el sentimiento de que el hombre tiene derecho a la total liberación sexual, privilegio restrictivo para la mujer.

Ella sin embargo, trata de hacer caso omiso de tales restricciones y hoy en la relación sexual de pareja quiere asumir el mismo comportamiento que el hombre, hallar una plenitud biológica ocasional sin llegar a un compromiso perdurable. Posiblemente es la causa de la frecuencia de parejas de relaciones sexuales esporádicas u ocasionales de escueta

.....

satisfacción biológica pero sin trascendencia psicoafectiva - experiencias a la orden del día en las parejas juveniles iniciales. La lucha por la igualdad de los géneros se libra más denodadamente hoy en día en el campo de la sexualidad.

El manejo de la libertad es un tema candente en la relación de los géneros porque en todo tiempo ha sido motivo de desentendimiento. La libertad de movimiento, expresión, tiempo, relación, lugar, etc. fue un atributo masculino negado a la mujer en el primer período. Ella no fue agente de su propia libertad, necesitando siempre un guarda defensor en sus desplazamientos, sitios específicos para su presencia sin ella (Iglesia por ej.) en razón de su falta de poder y su nula capacidad defensiva y del manejo de la libertad. Los parientes encargados de la guarda de la mujer, no tuvieron confianza en su correcto desempeño fuera de su control. Eran especialmente sensibles en lo que a relaciones con el otro sexo se pudieran tener fuera de la vigilancia hogareña.

La presión que ejercía el principio de castidad prenupcial femenina, forzaba a este control. Por ello, debió dar cuenta de sus movimientos y de acuerdo a su status se limitaron sus relaciones, se controlaron los sitios de concurrencia, el tiempo permitido etc.

En las entrevistas profundas y en los cuestionarios aplicados a hombres y mujeres santandereanos, encontré el manejo de la libertad como un tema de implícita dificultad por parte de la pareja tradicional y en proceso de evolución en la nueva.

El Principio de la Libertad se proyectó sobre la elección de pareja. La Pragmática Sanción de finales del siglo dieciocho, extiende sus influjos durante el período tradicional, en forma que si no existía el consenso progenital o del grupo de parientes consanguíneos y afines, la relación que no lo obtuviera, quedaba fuera del círculo social, del sistema de parentesco y de sus beneficios, rechazo que cobijaba los descendientes. Aún puede presenciarse similar rechazo cuando él o la joven escoge compañero distante del status social a que pertenece.

.....

Tampoco existió libertad para escoger el tipo de conformación de pareja. Los grupos tradicionales de estratos medios y altos debieron ajustarse al matrimonio, de lo contrario perdieron su condición social y sus lazos familiares, rechazo particularmente sensible para la mujer. Fue de tal trascendencia este escape que lesionaba el honor familiar, que el padre, sus hermanos o sustitutos, debían tomar represalia sobre esta pareja y obligarlos a contraer o eliminar el marido. Con frecuencia este raptó simulado se usó para forzar la voluntad de la familia de la mujer y obtener su asentimiento al matrimonio. Cuando este método de estructura de pareja ocurría, la mujer quedó a merced de la conducta marital. Su familia extensa no la protegió en caso de agresión.

Aunque en el segundo período, la cultura santandereana es más permisiva, la unión de hecho de una hija, no es bien mirada en ningún estrato y encubierta o manifiestamente la cultura pone en conflicto la relación de esta pareja.

La carencia de autonomía femenina en el uso de su libertad debió romperse al entrar al mercado de trabajo e ingresar a los altos niveles de coeducación. La mujer tuvo que responsabilizarse de sus actos en el uso de libertad, proceso que exigió un período asimilativo para ambos géneros. Muchos de los conflictos de pareja encontrados en Santander, hacen referencia a una escasa asimilación del derecho de libertad de la compañera o esposa y de los principios de fe conyugal, particularmente ligados al trabajo fuera de casa.

La profesionalización femenina fue un estímulo para lograrlo. Este proceso que independizó a la mujer, también independizó su familia de la conducta de sus parientes, comportamiento cuyas secuencias recayeron sobre ella y no se desplazaron como en el primer período, sobre el grupo consanguíneo. No puede decirse todavía que la libertad femenina se haya realizado a plenitud y que no continúe siendo fuente de conflictos en la relación de los géneros.

.....

En mi análisis de la autoridad en Santander hallé en fecha reciente, que la mujer que no trabaja está más condicionada a la voluntad de su marido en el uso de la libertad. Encontré un uxoricidio debido a que la esposa salió a visitar a su madre enferma, estando ausente el marido y por la emergencia no le solicité permiso de hacerlo. Y hallé en este círculo de esposas frecuentes castigos por infracciones leves en el uso de la libertad.

Retornando a las motivaciones y sanción del conflicto en la relación de los sexos, bien como pareja o al interior de la familia, hay que reconocer que la ley no puede llegar a la sanción por varias razones culturales: el respeto a la intimidad de la familia como sistema social independiente.

En capas sociales medias y superiores, el conflicto físico avergüenza, abochorna, y de aquí que sólo llega a los tribunales cuando alcanza límites insostenibles, vivido por largos períodos. También cuenta el sentido de que la familia es una unidad cerrada, íntima y su acontecer no puede ser violado por agentes externos en el acontecer cotidiano. Pero durante su transcurso ocurren los conflictos que, sólo al desbordar criminalmente y solicitarse auxilio, trascienden a la justicia. Los demás ocurren fuera y reitero que la acción legal no los corrige.

La experiencia judicial reporta que el conflicto que les llega se desarrolla en tres etapas:

1. De acumulación de las ofensas; 2- Explosión agresiva; 3. Reconciliación y reparación. Estas secuencias son las causantes de que el acto agresivo de la pareja quede impune.

La justicia considera, que la pareja sola arregla sus problemas, porque es asunto privado suyo. Recalco que la cultura cree que la familia que conforma la pareja, constituye un sistema social privado y que los hechos que en él ocurren también lo son, y si además, sobrevive el principio tradicional que reconoce el derecho del hombre a castigar la mujer, idea que ella acepta, porque la considera un sino de su condición femenina es difícil la acción controladora externa, sin su colaboración.

.....

Fuera de los condicionantes de la cultura en tomo de la pareja, se puede traer a cuenta como origen de sus conflictos en que esta relación se convierte en eco de condiciones frustrantes del status del agresor en la sociedad. Frustraciones laborales y de etnicidad, le sirven de detonador cara a la pareja y frente a la familia. Los ambientes tuguriales de los cinturones de pobreza urbanos, ejemplifican este caso de violencia expresiva, extravertida frente a la cónyuge, y los hijos.

Finalmente, las escuelas psiquiátricas consideran que la violencia es instintiva o fruto del medio ambiente. La primera se debe a un instinto innato programado filogenéticamente en busca de descarga, y que se vacía aún sin estímulo concreto, ni adecuado, siendo producto de una excitación interna que sirve a la supervivencia del individuo y de la especie según Freud. Esta cualidad innata, se vierte sobre lo inmediato y la pareja está en la proximidad del agresor.

Se antepone la escuela de los conductistas que creen que el comportamiento humano se moldea por el medio ambiente, vale decir, la Sociedad y la Cultura. From modifica estas dos posiciones conjugándolas, dentro de un proceso modelador y gestor de la responsabilidad individual.

Cualquier sea el motivo, las tensiones de pareja continúan presentándose. Con menor indefensión en el período hacia la modernidad, comparada con la etapa tradicional. Pero quizá con mayor acerbía en la de la modernidad, porque no sólo se presenta en la pareja conyugal, sino la de un sexo frente a otro, dentro de cualquier institución, en razón de la salida de la mujer de su claustro hogareño y su presencia competitiva en todos los territorios sociales.

Se considera que la auto valía económica femenina, los niveles de educación y la conciencia de sus derechos sumada a la capacidad de llegar a las instituciones que la protegen como género, pareja y familia, reducen en Colombia su presencia ante la justicia. Parece también, que las mencionadas alternativas, hacen menos "invisible" el conflicto de pareja que lesiona la mujer. Habría que estudiarlo a fondo y en comparación intergeneracional, porque hay indicadores de agudas tensiones: Los altos

.....

índices de ruptura y de inestabilidad de la pareja la renuencia juvenil ante el matrimonio y a conformar parejas dentro de compromisos de permanencia, están indicando que la relación de los géneros atraviesa un período de agitada controversia.

Sumarizando los planteamientos de especialistas sobre el tema y compaginándolos con la realidad del conflicto de la pareja colombiana en sus diversos períodos, se debe reconocer que se trata de "un fenómeno de relevancia social", invisible en la mayoría de las manifestaciones en virtud de la cultura que lo encuadra.

Lo corrobora la afluencia de denuncias penales incompletas, la prolongación por años de maltrato sin que se exhiba institucionalmente; las muertes -uxoricidios- lesiones graves habidas, la persistencia del incesto, la violación y el estupro; el acoso sexual en los sitios laborales y la explotación del trabajo femenino, pese a legislación equiparada; la ineficacia en los trámites jurídicos y sociales que afectan la pareja, familia, etc. son índices de inequidad en la relación de los géneros en el momento presente.

Sugiero analizar complementariamente, la cultura que persistentemente colabora en forma negativa, mediante supuestos implícitos y explícitos de todos los entornos sociales que legitiman el encubrimiento; el derecho al castigo a la esposa o concubina; su resignación ante un proceso violento, dentro del cual se estructuró en el hogar de orientación; su incidencia generacional en antepasadas de la víctima, que por ello, la acepta como parte incambiable de su sino femenino, al cual aprende a sujetarse; el desconocimiento femenino de la legislación que la defiende en la relación de pareja y su ineptitud para aplicarla; lo engorroso de sus trámites dentro de una burocracia que aplica la justicia guiada por los prospectos culturales: el sentimiento femenino de incapacidad de salir adelante sin la tutela varonil, dentro ambientes agresivos contra la mujer sola y de escasos apoyos afectivos parentales e institucionales; la socialización masculina mediante la cual aprende a reaccionar mediante el uso de la fuerza, en oposición a la agresividad verbal femenina, conductas

.....

condicionadas por los estereotipos por género que la sociedad inculca; el concepto de que la vida de familia constituye un mundo privado, en el cual ni la justicia puede entrar, debilitan al Estado en su empeño de romper estos muros culturales y acercarse a la solución de un problema, génesis vital de los que enturbian la vida social.

Finalmente, quiero hacer una pregunta a este encuentro de juristas: Si en la socio cultura nacional existe el consenso de defensa de la pareja como epicentro de la familia y ésta lo es de la sociedad, ¿Por qué, los nuevos principios constitucionales se sesgan para favorecer abiertamente el individuo y no la pareja ni la familia?